

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
= 3 MAR. 2003	
SEC: 2	1º 148 HORA 12

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Prohíbese toda forma directa o indirecta de publicidad, promoción o patrocinio de tabaco, cigarrillos, cigarros u otros productos destinados a fumar.

Artículo 2º: Derógase la Ley 23344 y toda otra ley que se oponga a la presente.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-


Dra. ADRIANA R. BORTOLOZZI de BOGADO
DIPUTADA DE LA NACION

I